

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 7

CONSORCIO

Orquesta Filarmónica de Málaga

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

INFORME ECONOMICO FINANCIERO PARA EL PRESUPUESTO DE 2017

Primero.- El proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2017 aparece cifrado, tanto en el estado de ingresos como en el de gastos, en la cantidad de 4.947.003,06 €. La percepción general es de una contención de la caída presupuestaria sufrida en ejercicios anteriores, motivada mas por la imposibilidad de realizar mas ajustes que por un aumento de nuestras expectativas de ingreso.

Segundo.- Los ingresos previstos ascienden a 4.947.003,06 € lo que supone el mismo importe que el ejercicio pasado.

En el Capítulo 3, "Tasas y otros ingresos", se prevé ingresar 278.002,00€ lo que no supone una disminución del 12,46% en relación con el ejercicio 2016.

Dentro de este capítulo hay una partida principal que es la partida de "Bienes y servicios al Exterior", en lo que se prevé ingresar 278.002,00€, que disminuye el 12,46% respecto al ejercicio 2016. La previsión se basa en los caches previstos de ingresar por la orquesta en sus actuaciones extraordinarias tanto en Málaga como fuera de ella. En particular en referencia a los conciertos didácticos, sus diversas actuaciones en la temporada lírica y sinfónica del Teatro Villamaría de Jerez, las taquillas de Auditorio Edgar Neville de Diputación, del Auditorio del Museo Picasso y del Teatro Cervantes, así como diversas actuaciones de la Joven Orquesta Barroca de Andalucía.

Respecto al Capítulo 4, "Transferencias corrientes" resaltar, que se prevé un incremento del 4.93% en las aportaciones de las entidades Consorciadas en principio, que no se prevé ninguna aportación económica de empresas privadas.

En lo que respecta a las transferencias que se prevén percibir de las entidades consorciadas, Junta de Andalucía y Excmo. Ayuntamiento de Málaga, el montante previsto en el presupuesto no sufre variación ninguna respecto a la cantidad presupuestada para el ejercicio 2015.

En este punto, que constituye el bloque de ingresos de mayor importancia en el presupuesto, procede hacer las siguientes consideraciones:

1. Se prevén recibir de la Junta de Andalucía 2.259.557,00 €, cantidad que coincide con la reflejada en el Estado de Gastos del Presupuesto inicial para el ejercicio 2017 de la Junta de Andalucía (Capítulo IV, artículo 44, Programa 4.5H, Aplicación Económica de Gastos 44702). Esta cantidad se recibe en concepto de subvenciones nominativas sobre el capítulo I por lo que se producirá un retraso en el cobro de dicha cantidad.



ORQUESTA
FILARMÓNICA DE MÁLAGA

2. Por otra parte, se establecen transferencias corrientes a recibir del Excmo. Ayuntamiento de Málaga por importe de 2.409.443,06 €, cantidad que se prevé que este incluida en el Estado de Gastos del Presupuesto inicial para el ejercicio 2017 de dicho Ayuntamiento (Capítulo IV, programa: 3352 de dicho estado de gastos).

Respecto al Capítulo 5, "Ingresos patrimoniales", en la partida "Intereses de depósitos" no se prevé ningún ingreso.

Tercero.- En relación a los gastos se ha producido igualmente una disminución del montante de los mismos, continuando con el proceso de ajuste.

El Capítulo I relativo a los gastos de personal del consorcio asciende a 4.225.597,29 €. Sufre variación alguna respecto al presupuesto inicial del ejercicio 2016, motivado por la aplicación de los trienios del personal, el pago del resto de los atrasos pendientes del ejercicio 2012, debido a la disminución de la plantilla de personal tanto de plazas temporales que no se cubren como bajas y jubilaciones de empleados laborales indefinidos, es necesario el incremento en la dotación presupuestaria de las plazas temporales. Queda pendiente el incremento salarial que establezcan los Presupuestos Generales del Estado para el 2017 y su repercusión en los seguros sociales que no están previstos todavía.

La plantilla que figura en el proyecto de presupuestos permanece invariable y asciende a 93 efectivos, distribuyéndose de la forma siguiente: 81 plazas de profesores músicos y 12 plazas de personal técnico-administrativo. No obstante, de las 81 las plazas citadas de profesores músicos hay 13 plazas no cubiertas de las cuales están 2 tienen reserva del puesto por excedencia y el resto vacantes concretamente 6 plazas de violín, 3 plazas de viola, 2 plazas de violonchelo, 1 solista de trombón, 1 contrabajo, además de 1 plaza de inspección correspondiente al equipo técnico..

El Capítulo 2, "Gastos corrientes en bienes y servicios", asciende a 714.402,77€. En este capítulo el presupuesto experimenta un incremento en relación con el presupuesto del ejercicio 2016, cifrada en 20.100,00 €, que supone un 2.89%.

Se han reducido ciertos gastos corrientes y se debe al ajuste en los caché así como un reajuste en los gastos necesarios.

La variación por partidas dentro del capítulo 2 en relación con el ejercicio 2016 es la que a continuación de detalla:

Partida	Concepto	2016	2015	Variación
20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICION Y OTRAS CONS.	28.500,00 €	28.200,00 €	300,00 €
20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00 €	4.000,00 €	-1000,00€
20600	ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN	100,00 €	1,00 €	99,00€



ORQUESTA FILARMÓNICA DE MÁLAGA

20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	33.000,00 €	32.000,00 €	1000,00€
21200	REP., MANT. Y CONS. DE EDIF. Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00 €	3.000,00 €	-1000,00€
21600	REP., MANT. Y CONS. DE EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN	450,00 €	500,00 €	-50,00€
22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.200,00 €	2.600,00 €	-400,00€
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	900,00 €	1.000,00 €	-100,00€
22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	17.520,00 €	16.000,00 €	1520,00€
22101	SUMINISTRO DE AGUA	1.300,00 €	1.050,00 €	250,00€
22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	7.200,00 €	8.000,00 €	-800,00€
22201	COMUNICACIONES POSTALES	350,00 €	400,00 €	-50,00€
22204	SERVICIOS DE MENSAJERÍA	2.500,00 €	3.000,00 €	-500,00€
22300	TRANSPORTES	31.500,00 €	32.500,00 €	-1000,00€
22400	SEGUROS DE INMUEBLES	2.000,00 €	2.800,00 €	-800,00€
22402	OTROS SEGUROS	9.000,00 €	16.000,00 €	-7000,00€
22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	250,00 €	300,00 €	-50,00€
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.950,00 €	3.000,00 €	-50,00€
22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	100,00 €	200,00 €	-100,00€
22604	GASTOS JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	4.500,00 €	5.000,00 €	-500,00€
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	7.700,00 €	4.000,00 €	3700,00€
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.800,00 €	3.000,00 €	-200,00€
22700	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO	9.000,00 €	10.000,00 €	-1000,00€
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	434.294,77 €	406.463,77 €	27831,00€
	TOTAL CAPITULO	714.402,77 €	694.302,77 €	20100,00€

El incremento en el capítulo 2 procede de la desaparición del pago de intereses del capítulo 3. Asimismo se ha hecho una reorganización de las partidas de gastos para afrontar los gastos necesarios del Consorcio y la actividad artística del consorcio.

El Capítulo 6, “Inversiones”, asciende a 7.003,00 €, y no sufre variaciones con respecto al ejercicio anterior manteniéndose en la misma cuantía que la del presupuesto anterior.

Cuarto.- Con respecto al ultimo ejercicio liquidado que es el ejercicio 2015, se adjunta un resumen de ingresos y gastos de la liquidación del presupuesto de dicho ejercicio.

Juan Carlos Ramírez Aguilar



FILARMÓNICA DE MÁLAGA
Gerente Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga



ORQUESTA
FILARMÓNICA DE MÁLAGA

INFORME DEL GERENTE

Juan Carlos Ramírez Aguilar, Gerente del Consorcio Orquesta ciudad de Málaga, en referencia al Proyecto de Presupuesto para 2017,

INFORMA

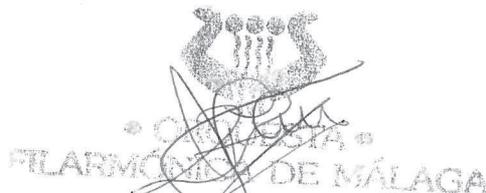
Que según se desprende del Informe Económico financiero sobre el presupuesto para 2017, que se incluye en la documentación complementaria del presupuesto, los créditos que se presupuestan en el presente ejercicio son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles, así como el abono del resto de los salarios pendientes del ejercicio 2012 y los gastos de funcionamiento de los servicios, por lo que, en consecuencia, el presupuesto se encuentra efectivamente nivelado.

No obstante, se hace constar que no están incluidos los posibles incrementos que puedan establecerse en materia de gastos de personal en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017.

Igualmente, se acredita existe un contrato de carácter plurianual y que se incluye la dotación presupuestaria de la anualidad correspondiente al ejercicio 2017.

Es cuando tiene el honor de informar

Málaga, 24 de enero de 2017



• ORQUESTA •
FILARMÓNICA DE MÁLAGA

Fdo.: Juan Carlos Ramírez Aguilar



ORQUESTA FILARMÓNICA DE MÁLAGA

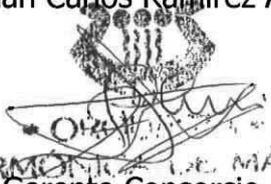
INFORME SOBRE BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2017

En relación a las bases de ejecución del presupuesto del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, para el año 2017, se ha de informar que:

Una vez estudiadas las citadas bases por parte de este Organismo no parecen entrar en conflicto con lo estipulado en los Estatutos del Consorcio actualmente en vigor.

En Málaga, a 2 de febrero de 2017

Fdo. Juan Carlos Ramirez Aguilar



FILARMÓNICA DE MÁLAGA
Gerente Consorcio
Orquesta Ciudad de Málaga

INFORME SOBRE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DE 2017 DEL CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA

1.- Introducción a los ajustes practicados.

El Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (T.R.L.G.E.P.), establece en su artículo 19 que las Entidades Locales, en el ámbito de sus competencias, ajustarán sus presupuestos al cumplimiento de estabilidad presupuestaria. En el mismo sentido se manifiesta el artículo 165.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, “El Presupuesto General atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria...”

El artículo 3.2 de la T.R.L.G.E.P., indica que:...”se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o de superávit, computada en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida e el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas”.

El objetivo de estabilidad presupuestaria y, en general, la situación de déficit o superávit de las Cuentas Públicas, está expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 95), que es el que permite la comparación homogénea entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimientos.

Estos criterios del SEC 95 difieren de la metodología presupuestaria en diversos aspectos, que afectan a la valoración de los gastos y de los ingresos no financieros. Las diferencias más significativas se encuentran en el registro de los gastos, debido a que en contabilidad nacional éstos se imputan, con carácter general, de acuerdo con el principio de devengo, mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja y, por tanto, el gasto se contabiliza en el ejercicio en que se realiza el pago.

Por ello, para determinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el Presupuesto del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga es necesario establecer la equivalencia entre el saldo del Presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional.

Es necesario advertir que el SEC 95 es una norma que se apoya en datos referentes a sucesos ya acaecidos (y no previstos, como es el caso de los presupuestos iniciales), por lo que toda especulación a priori sobre derechos recaudados o gastos devengados a final de ejercicio no deja de ser arriesgada. En el presente informe se ha optado por seguir los criterios que el Estado ha aplicado en los Presupuestos Generales del Estado para 2008 donde en su Libro Amarillo, página 12 y siguientes, establece las bases de las correcciones aplicadas con el fin de establecer la equivalencia entre el saldo del Presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional, criterio seguido en presupuestos posteriores.



**ORQUESTA
FILARMÓNICA DE MÁLAGA**

2.- Ajustes Practicados.

Los créditos iniciales del Presupuesto para 2017 Y El estado de liquidación del ejercicio 2016 del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, por capítulos son los que se recogen en el cuadro adjunto.

Analizados los saldos de los presupuestos de ingresos y gastos del presupuesto para el 2016, acorde con los criterios que sobre los ajustes por grado de ejecución del gasto establece el apartado 1.13 de la guía para la determinación de la regla de gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012, Orgánica de Estabilidad y Sostenibilidad financiera para las corporaciones locales, se proponen los siguientes ajustes en el presupuesto para 2017:

1. Ingresos: No procede realizar ningún ajuste.
2. Gastos: Procede hacer un ajuste según el grado de inejecución por capítulos.

CAPÍTULOS DE GASTO	Crédito Inicial	A Crédito Definitivo	B Liquidación 2016	C Ejercicio 2017	D=(1 - B / A) % inejecucion	E = C * D % s/C.I. 2017
1 Gasto de Personal	4.066.758,01 €	4.166.758,01 €	4.117.501,95 €	4.225.597,29 €	1,18 %	49.951,61 €
2 Compra de Bienes y Servicios	694.302,77 €	694.202,77 €	635.607,83 €	714.402,77 €	8,44 %	60.299,94 €
3 Gastos Financieros	1,00 €	101,00 €	23,93 €	- €		
Total Gastos Corrientes	4.761.061,78 €	4.861.061,78 €	4.753.133,71 €	4.940.000,06 €		
6 Inversiones	6.002,00 €	6.002,00 €	6.000,06 €	7.002,00 €	0,03 %	2,26 €
8 Pasivos Financieros	1,00 €	1,00 €	0,00 €	1,00 €		
Total Gastos de Capital	6.003,00 €	6.003,00 €	6.000,06 €	7.003,00 €		
TOTAL GASTOS	4.767.064,78 €	4.867.064,78 €	4.759.133,77 €	4.947.003,06 €		110.253,82 €

De los que resulta una capacidad de financiación para este Consorcio de 110.253,82 €

Por lo tanto, los saldos ajustados con criterios SEC 95 del presupuesto serían los siguientes:

CAPÍTULOS DE GASTO	Ejercicio 2017	Ajustes	Ajustado
1 Gasto de Personal	4.225.597,29 €	- 49.951,61 €	4.175.645,68 €
2 Compra de Bienes y Servicios	714.402,77 €	- 60.299,94 €	654.102,83 €
3 Gastos Financieros	- €	- €	- €
Total Gastos Corrientes	4.940.000,06 €	- €	4.940.000,06 €
6 Inversiones	7.002,00 €	- 2,26 €	6.999,74 €
8 Pasivos Financieros	1,00 €	- €	1,00 €
Total Gastos de Capital	7.003,00 €	- €	7.003,00 €
TOTAL GASTOS	4.947.003,06 €	- 110.253,82 €	4.836.749,24 €



ORQUESTA FILARMÓNICA DE MÁLAGA

Con respecto a la regla de gasto la situación es la siguiente:

REGLA DEL GASTO

ENTIDAD: CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA

CONCEPTO	Avance de la liquidación		Observaciones
	2016	Presupuesto 2017	
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos deducida parte del capítulo 3 (2)	4.759.109,84	4.947.002,06	
AJUSTES Calculo de empleos no financieros según SEC	13.953,79	-110.253,82	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales			
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (6)			
(+/-) Ejecución de avales			
(+) Aportaciones de capital			
(+/-) Asunción y cancelación de deudas			
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	13.953,79		
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las asociaciones público privadas			
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado			
(+/-) Arrendamiento financiero			
(+) Préstamos			
(-) Mecanismo extraordinario de pago a proveedores			
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública (7)			
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto		-110.253,82	
(+/-) Otros a especificar (5)			
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda	4.773.063,63	4.836.748,24	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	-143,75		
(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión europea o de otras Administraciones Públicas	-2.059.557,00	-2.259.557,00	
Unión Europea			
Estado			
Comunidad Autónoma	-2.059.557,00	-2.259.557,00	
Diputaciones			
Otras Administraciones Públicas			
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	2.713.362,88	2.577.191,24	-5,02 %

(+/-)INCREMENTOS /DISMINUCIONES DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS 0

DETALLE DE AUMENTOS/DISMINUCIONES PERMANENTES DE RECAUDACION POR CAMBIOS NORMATIVOS

Breve descripción del cambio normativo	Importe	Norma(s) que cambian	Aplicación económica
	inc.(+)/disminuc.(-) en ppto. 2017		

(2) Del capítulo 3 gastos financieros únicamente se agregaran los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como gastos de ejecución de avales. Subconceptos 301, 311, 321, 331 y 357

(3) ajuste a efectos de consolidación hay que descontarlo en la entidad pagadora

(5) Si se incluye este ajuste en "observaciones" se hará una descripción del ajuste

(6) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la Corporación Local para la Corporación Local

(7) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda por la Corporación Local, cuyo destinatario es una entidad no perteneciente a la Corporación Local

Juan Carlos Ramírez Aguilar



Gerente Consorcio
Orquesta Ciudad de Málaga